



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0427-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General(e) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con el Oficio Múltiple N° 01-2018-MINEDU-VMGP-DIGESU, informa al señor Rector que con fecha 23 de marzo de 2018, ha sido publicada la RVM N° 036-2018-MINEDU mediante la cual se aprueba la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas" que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la educación superior de universidades no licenciadas. Sobre el particular, de acuerdo a las condiciones y criterios de selección establecidas en la Norma Técnica, la UNHEVAL es una de las instituciones elegibles para ser beneficiaria de la transferencia de recursos financieros adicionales, previa suscripción de convenios con el Ministerio de Educación;

Que el Rector, con el Proveído N° 02570-2018-UNHEVAL-R, solicita asignación de viáticos y pasajes aéreos por los días 02, 03 y 04 de abril de 2018, al suscrito, Dr. Ewer Portocarrero Merino, Eco. Eloyda Ostos Miraval, CPC Carmela Llanos Melgarejo, CPC Alberto Espinoza Palermo, Víctor Melgarejo Blas y Mg. Cecilia Martínez Morales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 257-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 608-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes vía aérea y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02601-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0418-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **02 al 04 de abril** de 2018, a los siguientes profesionales, para que viajen a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la publicación de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora del servicio educativo en las universidades públicas" (suscripción de convenios); por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes vía área y viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector (Meta 29)
- 1.2. Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico (Meta 29)
- 1.3. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo (Meta 21)
- 1.4. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto (Meta 21)
- 1.5. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.6. CPC VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS, Jefe de la Oficina de Logística (Meta 37)
- 1.7. Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de Cooperación Técnica Internacional (Meta 37)

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **ENCARGAR** las funciones de Rector y de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia de los titulares.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY KUIFIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-UEgresos-UEyC-File-Archivo